



BUIN,

28 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3147 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Con fecha 02 de mayo de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 1415, se aprueba la actualización y modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 838 de fecha 27 de agosto de 2025, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la salida de los vehículos municipales que se indica, para circular durante los fines de semana y días festivos del mes de septiembre de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la salida de vehículos.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida de los vehículos municipales, destinados a la Dirección de Administración y Finanzas – Depto. de Rentas (Inspecciones), para circular los fines de semana y días festivos durante el **mes de septiembre de 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Conductor	Función	Periodo
SPBL - 61	Claudio León Pérez Matías Baeza Pertuze Ariel Loyola Carrasco Armin Chamblas Aburto	Fiscalización de locales comerciales, notificaciones de cobranzas y de comercio ambulante.	06.09.2025 07.09.2025
SPBL - 61	Claudio León Pérez Matías Baeza Pertuze Ariel Loyola Carrasco Armin Chamblas Aburto	Fiscalización de locales comerciales, notificaciones de cobranzas y de comercio ambulante.	13.09.2025 14.09.2025
SPBL - 61	Claudio León Pérez Matías Baeza Pertuze Ariel Loyola Carrasco Armin Chamblas Aburto	Fiscalización de locales comerciales, notificaciones de cobranzas y de comercio ambulante. Fiscalización y apoyo en actividades Fiestas Patrias.	20.09.2025 21.09.2025
SPBL - 61	Claudio León Pérez Matías Baeza Pertuze Ariel Loyola Carrasco Armin Chamblas Aburto	Fiscalización de locales comerciales, notificaciones de cobranzas y de comercio ambulante.	27.09.2025 28.09.2025

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

3.- Cabe hacer señalar que la programación puede sufrir cambios por caso fortuito o fuerza mayor que afecte tanto al vehículo como a los choferes titulares, debiendo asumir como chofer alguno de los inspectores decretados también para cumplir dicha función, que en ese momento se encuentre de turno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]
JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Signature]
Por Orden del Sr. Alcalde